

**ACTA 7/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 19 DE JUNIO DE 2015.**

En el municipio de Pinoso, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil quince, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y a fin de dar cumplimiento al trámite establecido en el artículo 38 del RD 2568/1986 sobre la realización del pleno de organización en plazo de treinta días tras la constitución del ayuntamiento, previa notificación al efecto en la que se indicaba los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Vocales:

Doña Silvia Verdú Carrillo  
Don Francisco José López Collado  
Don Cesar Pérez Cascales  
Doña Neus Ochoa Rico  
Doña Elisa Santiago Tortosa  
Don Julián Pérez Salar  
Doña Inmaculada Brotons Albert  
Don José Perea Riquelme  
Doña María José Jover Soro  
Don José Manuel Martínez Amorós  
Don Julián Manuel Martín Pérez  
Don Vicente Rico Ramírez

Actúa como Secretario Don Antonio Cano Gómez.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, dando comienzo posteriormente al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**PARTE RESOLUTIVA**

**1º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN.**

Antes de proceder a resumir el contenido de los decretos que integran la dación de cuentas del presente punto, el Alcalde da la bienvenida a los

ediles integrantes de la nueva corporación, en especial a quienes han entrado en ella sin haberla conformado antes, y desea que el nuevo mandato del Ayuntamiento sea fructífero en sus actuaciones.

Tras lo anterior, expone el contenido de los decretos que a continuación se detallan.

### **Decreto número 641/2015: Delegación de Servicios Municipales**

Tras las elecciones locales del pasado 24 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2015 y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes locales, esta Alcaldía-Presidencia, resuelve:

**Primero.-** Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

<b>CONCEJAL/A DELEGADO/A</b>	<b>SERVICIOS MUNICIPALES</b>
DOÑA SILVIA VERDÚ CARRILLO	Cultura, Juventud, Deportes, RSU, Limpieza Viaria, Medio Ambiente, Parques y Jardines y Personal
DOÑ FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO	Hacienda, Industria, Urbanismo, Obras y Servicios, Tráfico, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
DON CESAR PÉREZ CASCALES	Medios de Comunicación, Pedanías, Participación Ciudadana y Fiestas.
NEUS OCHOA RICO	Educación, Desarrollo Local, Comercio y Turismo, Mercado y Consumo
DOÑA ELISA SANTIAGO TORTOSA	Servicios Sociales y Tercera Edad,

	Igualdad; Cementerio y Sanidad.
JULIÁN PÉREZ SALAR	Agricultura, Recursos Hídricos, Caminos y Aguas.
INMACULADA BROTONS ALBERT	Alumbrado, Vivienda, Limpieza de Edificios Públicos, Ventanilla Única, Nuevas Tecnologías y Protocolo.
JOSÉ PEREA RIQUELME	Montes y Canteras

**Segundo.-** Las delegaciones genéricas efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, no comprendiendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Tercero.-** Notificar esta resolución a los Concejales designados a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación expresa de sus cargos.

**Cuarto.-** Remitir anuncio de los nombramientos indicados para que sean insertados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

**Quinto.-** Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

**Sexto.-** Las delegaciones efectuadas serán efectivas desde la fecha de la presente resolución.

### **Decreto número 642/2015: Nombramiento de Tenientes de Alcalde**

Tras las elecciones locales del pasado 24 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2015 y, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes locales, esta Alcaldía-Presidencia, resuelve:

**Primero.-** Nombrar, como Tenientes de Alcalde, a los siguientes Concejales:

- |                           |                                 |
|---------------------------|---------------------------------|
| ▪ 1er TENIENTE DE ALCALDE | DÑA. SILVIA VERDÚ CARRILLO      |
| ▪ 2º TENIENTE DE ALCALDE  | DON JULIÁN PÉREZ SALAR          |
| ▪ 3º TENIENTE DE ALCALDE  | DÑA. INMACULADA BROTONS ALBERT. |
| ▪ 4º TENIENTE DE ALCALDE  | DON JOSÉ PEREA RIQUELME         |

**Segundo.-** Corresponderá a los citados Tenientes de Alcalde designados, sustituir a la Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por orden de nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a los Tenientes de Alcalde designados a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación expresa de sus cargos.

**Cuarto.-** Remitir anuncio de los nombramientos indicados para que sean insertados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

**Quinto.-** Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

**Sexto.-** Los nombramientos efectuados serán efectivos desde la fecha de la presente resolución.

**Decreto número 643/2015: Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno.**

Tras las elecciones locales del pasado 24 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 b) y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

**Primero.-** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- DON LÁZARO AZORÍN SALAR
- DOÑA SILVIA VERDÚ CARRILLO
- DON JULIÁN PÉREZ SALAR
- DOÑA INMACULADA BROTONS ALBERT
- DON JOSÉ PEREA RIQUELME

Los portavoces del resto de grupos políticos podrán asistir a la Junta de Gobierno.

**Segundo.-** Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las siguientes atribuciones que por la presente resolución le quedan delegadas:

- Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

c) Las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento.

**Tercero.-** La Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria, en primera convocatoria, el primer y tercer martes del mes que corresponda a las 13,30 horas.

**Cuarto.-** Notificar esta resolución a los concejales designados a fin que presten, en su caso, aceptación de tales cargos.

**Quinto.-** De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha de esta resolución.

## **2.º RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL.**

El Alcalde expone el contenido de la propuesta cuyo tenor literal dice así:

### **RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL.**

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO:** Celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno cada dos meses, que se celebrarán el último martes de cada mes impar, a partir del próximo mes de julio en primera convocatoria y 48 horas después en segunda, a las 18,00 horas.

**SEGUNDO:** En el supuesto de que la sesión ordinaria del mes de julio recayera tras la fiesta de la Coronación, dicho Pleno se celebrará el martes anterior a aquella.

**TERCERO:** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**La concejal Verdú Carrillo** señala que se fija la propuesta buscando un momento de celebrar los plenos ordinarios que permita conciliar las obligaciones laborales de todos los ediles.

Tras intervenir **la edil Jover Soro** para pedir que se estudie un traslado del pleno del mes de marzo al martes inmediatamente anterior en los casos en que dicho pleno ordinario caiga en martes santo, responde **el Alcalde** que se ha planteado esa posibilidad pero se desechó porque lo que da comienzo a las 21:00 horas es el traslado y por lo tanto se entiende que debe dar tiempo a finalizar el pleno. No obstante, anuncia que siempre cabe la posibilidad de aprobar en el futuro dicha medida.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto segundo del orden del día quedando aprobado el mismo con la unanimidad de los votos de los presentes y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno cada dos meses, que se celebrarán el último martes de cada mes impar, a partir del próximo mes de julio en primera convocatoria y 48 horas después en segunda, a las 18,00 horas.

**SEGUNDO:** En el supuesto de que la sesión ordinaria del mes de julio recayera tras la fiesta de la Coronación, dicho Pleno se celebrará el martes anterior a aquella.

**TERCERO:** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

### **3º. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y EXCLUSIVA DE LOS CARGOS CORPORATIVOS Y RETRIBUCIONES DE LOS MISMOS.**

Expone el Alcalde el contenido de la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

#### **RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y EXCLUSIVA DE LOS CARGOS CORPORATIVOS Y RETRIBUCIONES DE LOS MISMOS.**

De conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a Pleno la siguiente propuesta:

**PRIMERO.** Fijar el régimen de dedicación de los cargos corporativos y sus retribuciones, tal y como se expresa a continuación:

<i>CARGO</i>	<i>RETRIBUCIÓN MENSUAL BRUTA</i> (14 pagas)	<i>DEDICACIÓN</i>	<i>RETRIBUCIÓN ANUAL BRUTA</i>
ALCALDE-PRESIDENTE LÁZARO AZORÍN SALAR	2.698,58 euros	exclusiva	37.780,13 euros
SILVIA VERDÚ CARRILLO 1º TTE DE ALCALDE	2.315,48 euros	exclusiva	32.416,68 euros
JOSE FRANCISCO LÓPEZ COLLADO	2.315,48 euros	exclusiva	32.416,68 euros
CESAR PÉREZ CASCALES	2.019,89 euros	parcial (75%)	28.278,46 euros
NEUS OCHOA RICO	900 euros	parcial (33 %)	12.600 euros

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a reflejar esta situación en la plantilla de la Corporación, así como en el régimen general de la Seguridad Social.

**TERCERO.** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**El edil Rico Ramírez** abre el turno de intervenciones señalando que la situación queda casi como estaba al final de la legislatura anterior en cuyo inicio se dijo que no se iba a pasar de tres ediles pero que, indica, fue necesario elevarlo a cuatro. Tras ello, anuncia el voto a favor del PDPI.

**El concejal Martín Pérez** manifiesta que Compromís votará a favor de la medida por entender que se debe compensar el esfuerzo de los concejales.

**La concejal Jover Soro** pregunta por el criterio que se ha fijado a la hora de cuantificar los sueldos de los liberados así como que si se bajan las asistencias por qué no se baja también el sueldo de aquellos. Junto a ello, pregunta si existe informe de Secretaría en el que se refleje la legalidad de las liberaciones parciales.

**El Alcalde** interviene para señalar, a propósito de la última intervención, que en la legislatura iniciada en el año 2007 había muchos liberados y que las dedicaciones y retribuciones aprobadas este pleno dan



lugar a un ahorro considerable en aquella materia con respecto al gasto que existía en esa época por el mismo concepto.

**La concejal Verdú Carrillo** señala que el motivo por el que en pueblos como Monóvar no cobra el Alcalde obedece a casos en los que éste no tiene dedicación exclusiva al cargo.

**El Secretario** interviene a continuación para exponer, a propósito de las liberaciones parciales, que no existe informe escrito de Secretaría por el hecho de que en esta materia no es legalmente preceptivo, a lo que añade que tras la reforma en la ley de Bases de Régimen Local operada tras la ley 27/2013 se ha establecido de forma taxativa tanto el límite de dedicaciones exclusivas como el de las retribuciones a las mismas. No obstante, añade, del resultado de dicha reforma no existe referencia alguna al límite de las dedicaciones parciales ni al número de ellas. En virtud de lo anterior, señala que desde Secretaría, mientras se preparaban las propuesta a pleno relativas al número de ediles en esta situación, se dio traslado de las notas interpretativas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas acerca de la reforma local. Así, en una nota emitida por el Ministerio en 2014, se limitaban las dedicaciones parciales al 25%, 50%, o 75%, por lo que en un principio ambas plazas se iban a ceñir a esos porcentajes. Tras ello, informa que una nota ministerial publicada el 10 de junio del presente año eliminó dicha condición y para las liberaciones parciales sólo puso como límite que el sueldo se calculará de forma proporcional a su dedicación al límite de sueldo de las dedicaciones exclusivas y a que los ediles con dedicación parcial ostenten algún tipo de delegación que aconseje dicha dedicación.

**El concejal Martínez Amorós** señala que él ganaba siendo liberado 29.000 euros al año y que aquí un edil ha pasado de 28.000 euros anuales a 32.000. Añade que existe una liberación parcial con 12 horas de trabajo a la semana y 900 euros de retribución mensual mientras hay personas en Pinoso que por 40 horas a la semana de trabajo ganan esa última cantidad, así como que él cobraba lo mismo que el concejal liberado al 75% mientras tenía dedicación exclusiva. Tras ello, concluye que existen cinco liberados, dos de forma parcial y tres exclusivas, lo que contrasta con el hecho de que en el pleno de constitución celebrado el 13 de junio el Alcalde ofreciera diálogo y ahora haya aprobado dicha medida sin haberla tratado con los ediles de la oposición.

**El concejal López Collado** señala que la cuantía de su sueldo es la misma que en la legislatura anterior ostentaba la segunda Teniente de Alcalde, así como que el edil Pérez Cascales, pese a estar liberado al 75% desempeñará su función al 100% y deja de percibir de forma total el sueldo del puesto de trabajo que ha venido desempeñando hasta ahora. Sobre la edil Ochoa Rico, informa que su dedicación al Ayuntamiento será, de forma efectiva, por un tiempo muy superior a las 12 horas a la semana así como que al ostentar estas funciones vendrá disminuida su dedicación a su trabajo

particular en número de horas, por lo que la cantidad que percibe por aquel se verá reducida. Por último, concluye que los ediles no liberados van a seguir trabajando en sus trabajos particulares y al verse disminuidas las asistencias a órganos colegiados verán reducidas las mismas también ellos, lo que no ocurrirá sólo, apunta, con los concejales de la oposición.

Tras tomar la palabra **la edil Verdú Carrillo** para decir que las propuestas y sugerencias no sólo hay que decirlas sino que hay que llevarlas a cabo cuando hay ocasión, **el Alcalde** señala que él, en campaña, no habló de un límite de liberados parciales ni exclusivos a nombrar.

Una vez finalizado el debate, se procede a la votación del punto tercero del orden del día quedando aprobado con los votos en contra de los ediles del grupo municipal del Partido Popular y los votos a favor de los integrantes de los grupos municipales de PDPI, Compromís y PSOE, adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Fijar el régimen de dedicación de los cargos corporativos y sus retribuciones, tal y como se expresa a continuación:

<i>CARGO</i>	<i>RETRIBUCIÓN MENSUAL BRUTA</i> (14 pagas)	<i>DEDICACIÓN</i>	<i>RETRIBUCIÓN ANUAL BRUTA</i>
ALCALDE-PRESIDENTE LÁZARO AZORÍN SALAR	2.698,58 euros	exclusiva	37.780,13 euros
SILVIA VERDÚ CARRILLO 1º TTE DE ALCALDE	2.315,48 euros	exclusiva	32.416,68 euros
JOSE FRANCISCO LÓPEZ COLLADO	2.315,48 euros	exclusiva	32.416,68 euros
CESAR PÉREZ CASCALES	2.019,89 euros	parcial (75%)	28.278,46 euros
NEUS OCHOA RICO	900 euros	parcial (33 %)	12.600 euros

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a reflejar esta situación en la plantilla de la Corporación, así como en el régimen general de la Seguridad Social.

**TERCERO.** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

#### **4º. CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y DENOMINACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

El Alcalde expone el contenido de la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

#### **CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y DENOMINACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone que todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en los órganos complementarios del Ayuntamiento que tengan por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que se han de someter a la decisión del Pleno, mediante la presencia de concejales pertenecientes a dichos grupos, en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.

Considerando que, de acuerdo con la interpretación jurisprudencial más consolidada, el derecho de todos los Grupos a participar en dichos órganos ha de hacerse efectivo respetando entre otros el criterio de que la configuración de estos órganos no puede dar lugar a una reproducción del Pleno y que la representación en ellos de cada grupo político vendrá determinado por su importancia cuantitativa y consecuentemente cualitativa en el Pleno, se eleva al Pleno, **la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Crear las Comisiones Informativas siguientes con la siguiente composición:

**DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA,  
PATRIMONIO, PERSONAL Y COMISIÓN DE CUENTAS.**

Titulares:

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar.

Miembros: Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE)  
Don Julián Pérez Salar (Grupo PSOE)  
Don Francisco José López Collado (Grupo PSOE)  
Don José Manuel Martínez Amorós (Grupo PP)  
Don Julián Martín Pérez (Grupo COMPROMÍS)  
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PDPI)

Suplentes:

Presidente: Doña Inmaculada Brotons Albert (Grupo PSOE)  
Miembros: Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE)  
Doña M<sup>a</sup> José Jover Soro (Grupo PP)

**DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO,  
OBRAS Y SERVICIOS, INDUSTRIA Y RECURSOS HÍDRICOS.**

Titulares:

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar

Miembros: Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE)  
Don Julián Pérez Salar (Grupo PSOE)  
Don Francisco José López Collado (Grupo PSOE)  
Don José Manuel Martínez Amorós (Grupo PP)  
Don Julián Martín Pérez (Grupo COMPROMÍS)  
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PDPI)

Suplentes:

Presidente: Doña Inmaculada Brotons Albert (Grupo PSOE)

Miembros: Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE)  
Doña M<sup>a</sup> José Jover Soro (Grupo PP)

**DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN,  
FUNCIONAMIENTO, FIESTAS, FOMENTO Y DESARROLLO LOCAL,  
PEDANÍAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

Titulares:

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar

Miembros: Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE)  
Doña Inmaculada Brotons Albert (Grupo PSOE)  
Don César Pérez Cascales (Grupo PSOE)  
Doña M<sup>a</sup> José Jover Soro (Grupo PP)  
Don Julián Martín Pérez (Grupo COMPROMÍS)  
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PDPI)

Suplentes:.

Presidente: Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE)  
Miembros: Don Julián Pérez Salar (Grupo PSOE)  
Don José Manuel Martínez Amorós (Grupo PP)

**DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA,  
EDUCACIÓN, DEPORTES.**

Titulares

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar  
Miembros: Doña Silvia Verdú Carrillo (Grupo PSOE)  
Doña Inmaculada Brotons Albert (Grupo PSOE)  
Doña Neus Ochoa Rico (Grupo PSOE)  
Doña M<sup>a</sup> José Jover Soro (Grupo PP)  
Don Julián Martín Pérez (Grupo COMPROMÍS)

Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PDPI)

Suplentes:

Presidente: Don Julián Pérez Salar (Grupo PSOE)

Miembros: Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE)  
Don José Manuel Martínez Amorós (Grupo PP)

**DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE MONTES, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.**

Titulares

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar

Miembros: Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE)  
Don Julián Pérez Salar (Grupo PSOE)  
Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE)  
Doña M<sup>a</sup> José Jover Soro (Grupo PP)  
Don Julián Martín Pérez (Grupo COMPROMÍS)  
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PDPI)

Suplentes:

Presidente: Doña Inmaculada Brotons Albert (Grupo PSOE)

Miembros: Don Francisco José López Collado (Grupo PSOE)  
Don José Manuel Martínez Amorós (Grupo PP)

**DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.**

Titulares

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar  
Miembros: Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE)  
Doña Inmaculada Brotons Albert (Grupo PSOE)  
Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE)  
Don José Manuel Martínez Amorós (Grupo PP)  
Don Julián Martín Pérez (Grupo COMPROMÍS)  
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PDPI)

Suplentes:

Presidente: Don Julián Pérez Salar (Grupo PSOE)  
Miembros: Doña Silvia Verdú Carrillo (Grupo PSOE)  
Doña M<sup>a</sup> José Jover Soro (Grupo PP)

**SEGUNDO.-** Se establece como sistema de votación el sistema de voto ponderado correspondiendo a cada concejal tantos votos como concejales represente su Grupo Político.

Tras ceder el Alcalde la palabra **al Secretario** a fin de que informe sobre las posibilidades de configurar las comisiones informativas, éste informa que conforme a la normativa de régimen local valenciana, se puede optar entre comisiones en las que se represente de forma proporcional aproximada el número de miembros de pleno o aquellas en las que cada grupo se vea representado por un edil cuyo voto vale por tantos concejales como dicho grupo tenga en el pleno.

**El edil Rico Ramírez** anuncia su voto a favor manifestando haber preferido que se hubiese seguido la opción del voto ponderado así como haber sabido anteriormente la alternativa que permite la ley.

Expone **el Alcalde** que el fundamento de la propuesta radica en que durante la legislatura anterior se descubrió que ediles de la oposición cobraron menos que algunos del equipo de gobierno que no ostentaban delegaciones y que ante ello, pese a rebajar las cantidades por asistencia a estas comisiones y a la Junta de Gobierno Local, mediante este sistema de representación en comisiones se rebaja esa diferencia.

**El edil López Collado** informa que otro motivo para hacer comisiones con ese número de miembros es que hay algunas de ellas que afectan a más

de un edil con delegaciones puesto que ciertos asuntos provocarían la concurrencia entre varias áreas.

**El concejal Martín Pérez** manifiesta que es justo compensar la disminución en la dedicación al trabajo particular de cada uno de los ediles y, que ante ello votará a favor a pesar de juzgar la cuantía propuesta por asistencias como insuficiente.

**La concejal Jover Soro** anuncia el voto a favor del Partido Popular.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto cuarto del orden del día quedando el mismo aprobado por la unanimidad de los ediles presentes y adoptándose, ante ello, el siguiente, **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Crear las Comisiones Informativas siguientes con la siguiente composición:

**DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO, PERSONAL Y COMISIÓN DE CUENTAS.**

Titulares:

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar.

Miembros: Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE)

Don Julián Pérez Salar (Grupo PSOE)

Don Francisco José López Collado (Grupo PSOE)

Don José Manuel Martínez Amorós (Grupo PP)

Don Julián Martín Pérez (Grupo COMPROMÍS)

Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PDPI)

Suplentes:

Presidente: Doña Inmaculada Brotons Albert (Grupo PSOE)

Miembros: Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE)

Doña M<sup>a</sup> José Jover Soro (Grupo PP)



**DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, INDUSTRIA Y RECURSOS HÍDRICOS.**

Titulares:

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar

Miembros: Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE)  
Don Julián Pérez Salar (Grupo PSOE)  
Don Francisco José López Collado (Grupo PSOE)  
Don José Manuel Martínez Amorós (Grupo PP)  
Don Julián Martín Pérez (Grupo COMPROMÍS)  
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PDPI)

Suplentes:

Presidente: Doña Inmaculada Brotons Albert (Grupo PSOE)  
Miembros: Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE)  
Doña M<sup>a</sup> José Jover Soro (Grupo PP)

**DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, FIESTAS, FOMENTO Y DESARROLLO LOCAL, PEDANÍAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

Titulares:

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar

Miembros: Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE)  
Doña Inmaculada Brotons Albert (Grupo PSOE)  
Don César Pérez Cascales (Grupo PSOE)  
Doña M<sup>a</sup> José Jover Soro (Grupo PP)  
Don Julián Martín Pérez (Grupo COMPROMÍS)  
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PDPI)

Suplentes:.

Presidente: Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE)  
Miembros: Don Julián Pérez Salar (Grupo PSOE)  
Don José Manuel Martínez Amorós (Grupo PP)

**DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA,  
EDUCACIÓN, DEPORTES.**

Titulares

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar  
Miembros: Doña Silvia Verdú Carrillo (Grupo PSOE)  
Doña Inmaculada Brotons Albert (Grupo PSOE)  
Doña Neus Ochoa Rico (Grupo PSOE)  
Doña M<sup>a</sup> José Jover Soro (Grupo PP)  
Don Julián Martín Pérez (Grupo COMPROMÍS)  
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PDPI)

Suplentes:

Presidente: Don Julián Pérez Salar (Grupo PSOE)  
Miembros: Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE)  
Don José Manuel Martínez Amorós (Grupo PP)

**DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE MONTES, MEDIO  
AMBIENTE Y AGRICULTURA.**

Titulares

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar  
Miembros: Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE)  
Don Julián Pérez Salar (Grupo PSOE)  
Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE)  
Doña M<sup>a</sup> José Jover Soro (Grupo PP)  
Don Julián Martín Pérez (Grupo COMPROMÍS)  
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PDPI)

Suplentes:

Presidente: Doña Inmaculada Brotons Albert (Grupo PSOE)

Miembros: Don Francisco José López Collado (Grupo PSOE)  
Don José Manuel Martínez Amorós (Grupo PP)

**DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD,  
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.**

Titulares

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar

Miembros: Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE)  
Doña Inmaculada Brotons Albert (Grupo PSOE)  
Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE)  
Don José Manuel Martínez Amorós (Grupo PP)  
Don Julián Martín Pérez (Grupo COMPROMÍS)  
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PDPI)

Suplentes:

Presidente: Don Julián Pérez Salar (Grupo PSOE)

Miembros: Doña Silvia Verdú Carrillo (Grupo PSOE)  
Doña M<sup>a</sup> José Jover Soro (Grupo PP)

**SEGUNDO.-** Se establece como sistema de votación el sistema de voto ponderado correspondiendo a cada concejal tantos votos como concejales represente su Grupo Político.

**5º. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL EN OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS DE OTRAS ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES A LOS QUE PERTENECE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO.**

Resume el Alcalde el contenido de la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

**PRIMERO.** Designar como representantes de los órganos colegiados que se establecen a continuación a los siguientes:

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

PRESIDENTE: D. Lázaro Azorín Salar

REPRESENTANTES:

Doña Neus Ochoa Rico por el PSOE.

Doña María José Jover Soro por el P.P.

D. Julián M. Martín Pérez por el BLOC.

D. Vicente Rico Ramírez por el PDPI.

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES MEDIO VINALOPÓ

TITULAR: D. Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE: D. Julián Pérez Salar

CONSORCIO INTERMUNICIPAL DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DEL VALLE DEL VINALOPÓ

Junta Rectora:

TITULAR: D. Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE: D. Francisco José López Collado

Comisión Permanente:

TITULAR: D. Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE: D. Francisco José López Collado

MANCOMUNIDAD DE LA VID Y EL MARMOL

D. Lázaro Azorín Salar  
D. Elisa Santiago Tortosa  
Don Julián Pérez Salar  
Doña Inmaculada Brotons Albert

JUNTA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

PRESIDENTE: D. Lázaro Azorín Salar  
REPRESENTANTES:  
Don Silvia Verdú Carrillo por el PSOE.  
Don José Manuel Martínez Amorós por el P.P.  
Don Julián M. Martín Pérez por el BLOC.  
Don Vicente Rico Ramírez por el PDPI.

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL

PRESIDENTE: D. Lázaro Azorín Salar  
REPRESENTANTES:  
Don Julián Pérez Salar por el PSOE.  
Doña María José Jover Soro por el P.P.  
Don Julián M. Martín Pérez por el BLOC.  
Don Vicente Rico Ramírez por el PDPI.

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN  
DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE

TITULAR: Don Lázaro Azorín Salar.  
SUPLENTE: Don Francisco José López Collado.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, COMISIÓN DE ESTUDIOS,  
INFORMES Y CONSULTAS DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE  
RESÍDUOS INERTES GENERADOS POR LA INDUSTRIA DE LA ROCA  
ORNAMENTAL

TITULAR: Don Lázaro Azorín Salar.

SUPLENTE: Don Francisco José López Collado.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES  
VITIVINÍCOLAS (ACEVÍN)

TITULAR: Don Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE: Doña Neus Ochoa Rico

JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DEL  
PLAN ZONAL DE RESÍDUOS DE LA ZONA XIII

TITULAR: Don Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE: Silvia Verdú Carrillo

**SEGUNDO.** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Expone **el Alcalde** que en el pleno de julio se llevará la designación de los órganos que restan, que son los miembros del consorcio para la gestión de residuos internos y la Junta Local de Seguridad.

**El edil Rico Ramírez** pone de manifiesto el hecho de que la oposición esté prevista en más de un órgano así como que pueda asistir a las Juntas de Gobierno Local, añadiendo a ello que es bueno para el pueblo por poder llevar a cabo su labor fiscalizadora sin sufrir menos cabo económico.

**El concejal Martín Pérez** suscribe las palabras del edil del PDPI y manifiesta lo conveniente que es que el gobierno local facilite a la oposición el ejercicio de su función.

Tras preguntar la **edil Jover Soro** acerca de si es viable que pueda ser designado como miembro de la Mancomunidad un concejal de la oposición, responde **el Alcalde** que en su momento se planteó pero que por los otros tres

ayuntamientos se decidió que sólo formaran parte los ediles del partido del gobierno de cada uno de ellos.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto quinto del orden del día quedando el mismo aprobado por la unanimidad de los miembros de pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Designar como representantes de los órganos colegiados que se establecen a continuación a los siguientes:

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

PRESIDENTE: D. Lázaro Azorín Salar

REPRESENTANTES:

Doña Neus Ochoa Rico por el PSOE.

Doña María José Jover Soro por el P.P.

D. Julián M. Martín Pérez por el BLOC.

D. Vicente Rico Ramírez por el PDPI.

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES MEDIO VINALOPÓ

TITULAR: D. Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE: D. Julián Pérez Salar

CONSORCIO INTERMUNICIPAL DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DEL VALLE DEL VINALOPÓ

Junta Rectora:

TITULAR: D. Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE: D. Francisco José López Collado

Comisión Permanente:

TITULAR: D. Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE: D. Francisco José López Collado

MANCOMUNIDAD DE LA VID Y EL MARMOL

D. Lázaro Azorín Salar

D. Elisa Santiago Tortosa

Don Julián Pérez Salar

Doña Inmaculada Brotons Albert

JUNTA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

PRESIDENTE: D. Lázaro Azorín Salar

REPRESENTANTES:

Don Silvia Verdú Carrillo por el PSOE.

Don José Manuel Martínez Amorós por el P.P.

Don Julián M. Martín Pérez por el BLOC.

Don Vicente Rico Ramírez por el PDPI.

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL

PRESIDENTE: D. Lázaro Azorín Salar

REPRESENTANTES:

Don Julián Pérez Salar por el PSOE.

Doña María José Jover Soro por el P.P.

Don Julián M. Martín Pérez por el BLOC.

Don Vicente Rico Ramírez por el PDPI.

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN  
DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE

TITULAR: Don Lázaro Azorín Salar.



SUPLENTE: Don Francisco José López Collado.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, COMISIÓN DE ESTUDIOS, INFORMES Y CONSULTAS DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESÍDUOS INERTES GENERADOS POR LA INDUSTRIA DE LA ROCA ORNAMENTAL

TITULAR: Don Lázaro Azorín Salar.

SUPLENTE: Don Francisco José López Collado.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES VITIVINÍCOLAS (ACEVÍN)

TITULAR: Don Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE: Doña Neus Ochoa Rico

JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ZONAL DE RESÍDUOS DE LA ZONA XIII

TITULAR: Don Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE: Silvia Verdú Carrillo

**SEGUNDO.** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**6º. CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y NOMBRAMIENTO DE LOS PORTAVOCES DE LOS MISMOS.**

En virtud del carácter de dación de cuentas del punto expone el Alcalde el contenido de los escritos recibidos por los partidos políticos al efecto y da lectura del escrito de dación de cuentas de los mismos:

**DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO**

De conformidad con el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se impone a los miembros de las Corporaciones Locales la obligación de constituirse en grupos políticos a los efectos de su actuación corporativa y artículos 23 y siguientes del ROF, se da cuenta de los escritos presentados en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, solicitando la constitución de los Grupos Políticos Municipales que se expresan a continuación y de los Portavoces de los mismos:

1º. Escrito de fecha 15/06/2015 firmado por Don José Manuel Martínez Amorós, y Doña María José Jover Soro, solicitando la constitución de Grupo Político Partido Popular (PP), designando los siguientes:

–Miembros: Doña María José Jover Soro  
Don José Manuel Martínez Amorós

- Portavoz: María José Jover Soro (titular)  
José Manuel Martínez Amorós (suplente)

2º. Escrito de fecha 15/06/2015 firmado por Don Vicente Rico Ramírez, solicitando la constitución de Grupo Político Partido Demócrata de Pinoso Independiente (PDPI), designando los siguientes:

– Miembros: Vicente Rico Ramírez  
– Portavoz: Vicente Rico Ramírez (titular)

3º. Escrito de fecha 15/06/2015 firmado por Don Julián Manuel Martín Pérez, solicitando la constitución de Grupo Político Compromís designando los siguientes:

- Miembros: Julián Manuel Martín Pérez  
- Portavoz: Julián Manuel Martín Pérez (Titular)

4º. Escrito de fecha 15/06/2015 firmado por Don Lázaro Azorín Salar, Doña Silvia Verdú Carrillo, Don Francisco José López Collado, Doña Elisa Santiago Tortosa, doña Neus Ochoa Rico, don Julián Pérez Salar, doña Inmaculada Brotons Albert, don Cesar Pérez Cascales y don José Perea

Riquelme solicitando la constitución de Grupo Político Partido Socialista Obrero Español(PSOE), designando los siguientes:

- Miembros: Lázaro Azorín Salar  
Silvia Verdú Carrillo  
Cesar Pérez Cascales  
Francisco José López Collado  
Elisa Santiago Tortosa  
Neus Ochoa Rico  
Julián Pérez Salar  
Inmaculada Brotons Albert  
José Perea Riquelme
  
- Portavoz: Silvia Verdú Carrillo (titular)  
Francisco José López Collado (suplente)

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 25 del ROF, se da cuenta de lo siguiente:

**ÚNICO.** Se constituyen los siguientes Grupos Políticos Municipales, a efectos de la actuación corporativa de los miembros de esta Corporación:

- Grupo Político Partido Popular
- Grupo Político Partido Socialista Obrero Español
- Grupo Político Partido Demócrata Independiente (PDPI)
- Grupo Político Compromís.

De lo que doy traslado al pleno para que surta los efectos oportunos.

**7.º RÉGIMEN DE ASISTENCIA E INDEMNIZACIONES DE LOS CARGOS ELECTOS POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.**

El Alcalde expone el contenido de la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

### **RÉGIMEN DE ASISTENCIA E INDEMNIZACIONES DE LOS CARGOS ELECTOS POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

**ÚNICO.** Fijar las siguientes asistencias por la concurrencia efectiva a las reuniones y sesiones a órganos colegiados de los miembros de la Corporación Local que no tengan dedicación parcial o exclusiva:

- Asistencia a Pleno: 300 euros
- Asistencia a Junta de Gobierno Local: 170 euros
- Asistencia a Comisión Informativa: 80 euros.

**El concejal Rico Ramírez** anuncia su voto a favor remitiéndose a los argumentos antes expuestos y pide que se tenga en cuenta que no sólo trabaja por el ayuntamiento el gobierno local sino también la oposición.

**El concejal Martín Pérez** pide que en unos meses se revise el contenido de la propuesta en base a la valoración que se sepa hacer en ese momento de la labor desempeñada por quienes van a ser miembros de la oposición.

**El Alcalde** responde a la intervención anterior que hay otros ayuntamientos en los que se cobra menos y la oposición trabaja mucho sin que el dinero que se cobra sea impedimento.

**La concejal Jover Soro** anuncia el voto a favor de su grupo municipal pidiendo saber la motivación seguida a la hora de aprobar la baja por asistencia, manifestando que se adhiere a la propuesta del edil de Compromís acerca de que en los próximos meses pueda modificarse el acuerdo en función de la evaluación que se haga de la dedicación y el tiempo a su labor por parte de los ediles de la oposición.

**El Alcalde** expone que en otros ayuntamientos se hace de manera correcta de la forma en que se propone y no se sigue el criterio de establecer la cuantía en función de la valoración que se haga a la labor de la oposición.

Tras ello, se procede a la votación de la propuesta incluida en el orden del día quedando la misma aprobada con los votos a favor de la totalidad de los concejales de la oposición y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

### **RÉGIMEN DE ASISTENCIA E INDEMNIZACIONES DE LOS CARGOS ELECTOS POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

**ÚNICO.** Fijar las siguientes asistencias por la concurrencia efectiva a las reuniones y sesiones a órganos colegiados de los miembros de la Corporación Local que no tengan dedicación parcial o exclusiva:

- Asistencia a Pleno: 300 euros
- Asistencia a Junta de Gobierno Local: 170 euros
- Asistencia a Comisión Informativa: 80 euros.

### **8.º DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Alcalde procede a leer la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

### **DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se eleva a Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

**PRIMERO.** Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación y que son las enunciadas en el apartado segundo, letras j), k), m), ñ), del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SEGUNDO.** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Ante la pregunta de la oposición acerca de a qué materias se corresponden las delegaciones, expone **el Secretario** un resumen de las mismas siendo la transcripción íntegra la que se corresponde con los párrafos concretos del artículo 22 a los que la propuesta se remite y que a continuación se reproducen:

**j)** El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.

**k)** La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

**m)** La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto --salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior-- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la *Ley Reguladora de las Haciendas Locales*.

**ñ)** La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

Tras lo anterior, se procede a la votación de la propuesta incluida en el punto octavo del orden del día quedando la misma aprobada por unanimidad de los miembros del pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación y que son las enunciadas en el apartado segundo, letras j), k), m), ñ), del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SEGUNDO.** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Antes de cerrar la sesión, indica **el Alcalde** que se da inicio así el trabajo de los ediles con delegaciones y que ante ello se pone a disposición de los concejales de la oposición y de los trabajadores del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas y cincuenta del día de inicio, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Pinoso, a 18 de junio de 2015.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.: Lázaro Azorín Salar**

**Fdo.: Antonio Cano Gómez**